

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y DE JUSTICIA, CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

Presidente: Diputadas y Diputados buenas tardes, para esta reunión estaremos trabajando de consuno con las Comisiones de Estudios Legislativos y de Justicia para el asunto que nos ocupa, por lo cual le voy a solicitar al Diputado Félix Fernando García Aguiar, me acompañe fungiendo en la secretaría de estas comisiones Unidas, por lo que pido amablemente pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretario: Buenas tardes, atendiendo la instrucción se procederá al respecto.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Diputado Alfredo Vanzzini Aguiñaga, presente.

Diputada Edna Rivera López, presente.

Diputada Edith Bertha Ramírez Garcés, presente.

Diputado Alberto Lara Bazaldúa, justifica.

El de la voz Diputado Félix Fernando García Aguiar, presente.

Diputada Eulalia Judith Martínez de León, presente.

Diputada Esther García Ancira, presente.

COMISIÓN DE JUSTICIA.

Diputado Félix Fernando García Aguiar, el de la voz, presente.

Diputada Esther García Ancira, presente.

Diputada Eulalia Judith Martínez de León, presente

Diputado Francisco Javier Garza de Coss, presente.

Diputada Sara Roxana Gómez Pérez, justifica.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape, justifica.

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García, justifica.

Secretario: Diputado se registra una asistencia de **10** integrantes de estas Comisiones, por lo que es de confirmar que existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo.

Presidente: En razón de que existe el quórum requerido se declara abierta la presente reunión, siendo las **dieciséis horas** con **seis minutos** de este día **28 de junio del 2021**.

Presidente: Ahora bien, le pido al Diputado Secretario tenga a bien dar lectura al proyecto del orden del día.

Secretario: Con gusto el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis y dictaminación en su caso, del siguiente asunto: 1.- Iniciativa de Decreto por el cual se expide la Ley de Amnistía para el Estado de Tamaulipas. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Una vez conocido el proyecto del orden del día procederemos a someterlo a votación.

Quienes estén a favor levantar la mano.

Presidente: Diputadas y Diputados, el orden del día ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

Presidente: Visto lo anterior, analizaremos la iniciativa mediante la cual se pretende expedir la Ley de Amnistía para el Estado de Tamaulipas, para tal efecto solicito al Diputado Secretario preguntar si desean participar sobre las iniciativas que nos ocupan y llevar el registro de las participaciones correspondientes.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente, se consulta si alguien requiere hacer uso de la voz. Nadie.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Gracias, compañeras y compañeros Diputados. Una vez analizado el presente asunto el cual fuera promovido por los integrantes del Partido Morena en voz de la Diputada Edna Rivera López, tengo a bien exponer mi opinión respecto y a través de las siguientes consideraciones. En principio, es de señalar que la iniciativa que nos fue turnada tiene por objeto la expedición de la Ley de Amnistía para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de establecer el marco normativo que regule el otorgamiento del perdón a las personas que hayan cometido conductas delictivas. Dicha propuesta deviene de la expedición de la Ley de Amnistía, en el ámbito Federal, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, en fecha 22 de abril del año 2020, bajo la justificación de otorgar la libertad a personas contra las que se haya ejercitado acción penal, hayan sido procesadas o se les haya dictado sentencia firme, siempre que no sean reincidentes respecto al delito por el que se les haya indiciado o sentenciado. Debemos tomar en cuenta que dicho ordenamiento se encuentra distante de tomarse como modelo para su implementación en nuestro Estado, debido a la ineficacia y nulo beneficio que desde su promulgación ha brindado a los sujetos a los que pretende dirigirse. Ahora bien, volviendo al tema medular, en términos generales me encuentro en total desacuerdo con la

propuesta en estudio, ya que nuestro deber con la sociedad tamaulipeca siempre ha sido velar por el reconocimiento y protección de los derechos fundamentales de las personas, más aún cuando estas se encuentran en carácter de víctimas, por lo cual, es nuestra obligación y compromiso dedicar nuestra labor para generar condiciones que beneficien y protejan a las mismas, ante cualquier acto o acción que atente contra su integridad, dignidad, patrimonio, entre otros. Debo dejar en claro que uno de nuestros ejes prioritarios con relación a la administración de justicia en Tamaulipas, es el acto de legislar en todo momento a favor de las víctimas de los delitos, ampliando su protección jurídica para hacer frente a los diversos tipos de violencia que se pudiera suscitar en nuestra realidad social. En ese sentido, considero que la presente iniciativa entra en directa colisión con uno de los ejes prioritarios de la administración de justicia en Tamaulipas, mismo que se señaló en el párrafo anterior, toda vez que nos encontramos ante una propuesta de ley que pretende establecer protección únicamente a los responsables de los delitos, y no así a las víctimas de los mismos. En razón de lo anterior, tengo a bien exponer una serie de precisiones que refuerzan la propuesta de improcedencia del asunto en cuestión, a saber las siguientes: Primeramente, resulta necesario señalar que al momento de expedir un nuevo ordenamiento debemos ser muy meticulosos al observar factores legales, formalidades y campo de competencia para las facultades y obligaciones que se pretenden establecer. En ese entendido, es de resaltar que la ley propuesta señala de manera muy genérica el proceso para la solicitud de la amnistía, el cual considero que no establece con precisión las fases procesales de la misma, tales como la forma de la petición o solicitud de quien está legalmente facultado para ello; la admisión de dicha petición, con los requisitos legales correspondientes; así como la resolución de la autoridad que concede o niega esta figura. Además de lo anterior, no podemos obviar que la presente propuesta en ningún momento atiende el tema de la reinserción social de los delincuentes, es decir, únicamente se plantea de manera abstracta la liberación de personas que han infringido la legislación penal y no así las acciones que favorezcan la reintegración de las mismas a la sociedad, en donde se disminuyan las probabilidades de reincidencia y se promueva el cambio hacia conductas prosociales. Por lo cual considero que, presentar un proyecto que carece de claridad y precisión en sus disposiciones, requisitos imprescindibles con los que debe contar toda norma, propicia crear leyes que además de no poder aplicarse, son ineficaces. Otra cuestión por la cual considero que la acción legislativa es improcedente, se debe precisamente a que dentro de nuestro marco jurídico federal se cuenta con la Ley Nacional de Ejecución Penal, la cual establece mecanismos que prevén la obtención de diversos beneficios de prelibertad. En ese sentido, para ejemplificar lo anterior, hago mención de lo establecido por el artículo 141, de dicho ordenamiento, el cual a la letra señala lo siguiente: *“Artículo 141. Solicitud de la libertad anticipada. El otorgamiento de la*

libertad anticipada extingue la pena de prisión y otorga libertad al sentenciado. Solamente persistirán, en su caso, las medidas de seguridad o sanciones no privativas de la libertad que se hayan determinado en la sentencia correspondiente. El beneficio de libertad anticipada se tramitará ante el Juez de Ejecución, a petición del sentenciado, su defensor, el Ministerio Público o a propuesta de la Autoridad Penitenciaria, notificando a la víctima u ofendido. Para conceder la medida de libertad anticipada la persona sentenciada deberá además contar con los siguientes requisitos: I. Que no se le haya dictado diversa sentencia condenatoria firme; II. Que no exista un riesgo objetivo y razonable en su externamiento para la víctima u ofendido, los testigos que depusieron en su contra y para la sociedad; III. Haber tenido buena conducta durante su internamiento; IV. Haber cumplido con el Plan de Actividades al día de la solicitud; V. Haber cubierto la reparación del daño y la multa, en su caso; VI. No estar sujeto a otro proceso penal del fuero común o federal por delito que amerite prisión preventiva oficiosa, y VII. Que hayan cumplido el setenta por ciento de la pena impuesta en los delitos dolosos o la mitad de la pena tratándose de delitos culposos. No gozarán de la libertad anticipada los sentenciados por delitos en materia de delincuencia organizada, secuestro y trata de personas.” En ese sentido compañeras y compañeros tomando en cuenta que la Ley antes referida es de carácter general, considero que ya se prevén mecanismos en favor de personas que hayan cometido algún delito, además de establecer disposiciones de protección para las personas víctimas de los mismos. Bajo dichas consideraciones se justifica la propuesta de improcedencia de la acción legislativa que nos ocupa, toda vez que la misma es presentada con deficiencias en cuanto a su estructura y contenido procedimental, impidiendo con ello su cumplimiento y eficacia, además de tomar en cuenta que el marco jurídico mexicano ya prevé mecanismos de pre liberación para las personas privadas de la libertad que reúnan los requisitos establecidos en ley. Ante el panorama que estamos viviendo, como fuerza política, jamás estaremos de acuerdo en leyes que beneficien y permitan la liberación de personas que hayan cometido delitos, mucho menos en perjuicio de otra persona. Además, en el marco de una crisis sanitaria que sigue cobrando vidas, en nuestro Estado no es un asunto toral ni urgente de legislar, con la finalidad de otorgar libertad a delincuentes, pues ello desalienta el respeto a la autoridad y fomenta la ilegalidad en nuestra sociedad. En tal virtud, considerando que el Estado debe legislar para proteger y beneficiar a las víctimas de los delitos, no para favorecer a quienes los cometen, y menos para concederles su libertad; porque premiar a las personas que han evadido las leyes y al sistema de justicia, otorgándoles un perdón, es un contrasentido, tengo a bien proponer a ustedes, integrantes de estas Comisiones, declaremos improcedente la acción legislativa que nos ocupa. Es cuanto Presidente.

Secretario: ¿La Diputada Edna quiere hacer uso de la voz?

Diputada Edna Rivera López: Si compañero por favor.

Secretario: Adelante.

Diputada Edna Rivera López. Me parece muy interesante la pregunta con la que terminó el compañero de leer su dictamen, por qué premiar a personas que han cometido delitos y esa pregunta se las hacía yo la vez pasada cuando ustedes propusieron y votaron la ley Cabeza de Vaca que fue para proteger a una persona, aquí en esta Ley de Amnistía que presentó el Grupo Parlamentario de Morena fue presentada esa iniciativa para defender a personas que han cometido delitos menores, no para defender a delincuentes, pero también para defender a personas que por su pobreza y que por su condición no han tenido la oportunidad de defenderse. La aprobación de este dictamen vendría a contribuir a la armonización en la que ya 4 entidades de la república, como es el Estado de México, Hidalgo, Sinaloa y Tlaxcala ya cuentan con su Ley de Amnistía, no sé si estos Estados harían su ley como el borras, no porque ustedes dicen que no funcionan, pero no hacen otra propuesta. otra cosa que yo alcancé a leer, a escuchar en el dictamen, el compañero Félix Fernando García Aguiar dice que no establece las fases de la petición de la amnistía, aquí se han presentado iniciativas sobre todo por parte del Partido Acción Nacional y aquí se les han hecho componendas, aquí se le ha modificado, aquí se han cambiado y aquí se han construido, cosa que se me parece muy buena porque para eso estamos aquí, para trabajar y para entre todos construir lo que mejor beneficie a la sociedad tamaulipeca, por qué entonces con esta no hacerlo, por qué solamente quedarnos en la crítica y no hacer propuestas para mejorar esta iniciativa, yo quisiera escuchar qué es lo que proponen en todo caso. Debemos recordar que la Ley de Amnistía se presentó a nivel federal como una forma de hacer frente a la sobrepoblación de impera en los centros de reclusión, aquí quiero hacer un paréntesis para desmentir al de la voz del dictamen, que es mentira que haya reinserción en ninguno de los centros penitenciarios de Tamaulipas, eso no existe. Y hacinamiento lo que pone en grave peligro a quienes ahí se encuentran privados de su libertad, no debe entenderse esta ley de amnistía como sinónimo de impunidad o de dejar libre a quienes cometan conductas delictivas sino como garantizar la protección de los derechos humanos de quienes no cometieron delitos graves; la amnistía no se concede a quienes cometen secuestros, delitos contra la vida ni por aquellos contenidos en el artículo 19 constitucional. Al día de hoy hay 17 entidades donde ya se formularon iniciativas en sus congresos para expedir una nueva ley de amnistía estatal, Aguascalientes, Baja California, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Yucatán y Zacatecas; porque Tamaulipas siempre debemos quedarnos atrás en cualquier tema, hoy es día de la Comunidad

Gay, hoy es un día de celebrar en el que bien pudiéramos estar aquí discutiendo la Ley de Matrimonio Igualitario pero como siempre ya 21 estados lo tienen aprobado y Tamaulipas vamos hasta atrás siempre. Comentaba el compañero con el tema de la pandemia que bueno que lo hizo, el contexto sui generis que se vive actualmente en el mundo y en nuestro país derivado de la pandemia, insta a que el marco jurídico se oriente de manera urgente a respetar plenamente los derechos humanos de las personas. Con este respeto a los derechos humanos es que nosotros esta ley de amnistía debiéramos de aprobarlo. Porque en los procesos muchas de las personas que están reclusas fueron violentados sus derechos, es urgente compañeros que actualicemos es el marco jurídico. Las personas vuelvo a decirlo que más se beneficiarían con esta ley de amnistía son las personas que viven en extrema pobreza, personas indígenas que no han tenido la oportunidad de defenderse, esta ley debería ser procedente y deberíamos enriquecerla o lo que he dicho siempre hacer un parlamento abierto del que nunca hemos echado mano en este congreso para invitar a personas expertas en el tema y juntos poder construir un mejor marco jurídico para todos los tamaulipecos. Mi voto será en contra de ese dictamen, por supuesto.

Presidente: Hago uso de la voz.

Diputado Alfredo Vanzzini Aguiñaga. Diputada Edna Ramírez, de inicio le digo que el licenciado Francisco García Cabeza de Vaca, no es ningún delincuente, es el Gobernador del Estado de Tamaulipas, elegido democráticamente, su lugar se lo ganó en las urnas y se lo dio la gente de Tamaulipas, los tamaulipecos. Que su presidente de la República Andrés Manuel López Obrador quiere echar abajo esa elección histórica y quiere echar por los suelos la decisión de todos los tamaulipecos no es nuestro problema; afortunadamente ni la Constitución de México ni la de Tamaulipas ha estado de lado de esa persecución política, se lo dejó claro. Luego, permítame, quiero pedirle que sea congruente porque una sesión va en un sentido y a la otra viene en otro sentido, luego vuelve a ir para allá y luego se regresa, las iniciativas de reforma a la Constitución del Estado que se hicieron en la sesión pasada que fueron muy importantes que se votaron usted, luego al punto de llamarlas inconstitucionales y de decir que como era posible que hiciéramos eso de la noche a la mañana que no estaba de acuerdo de ninguna manera en esas reformas. Dos de las tres reformas que se llevaron a cabo existen en 27 estados de la república, una, y la otra existe en por lo menos 3 estados más, pero usted no le dio el valor a lo que en otros estados ya se legislo, y en lo que en otros estados ya se puso en práctica y se obtienen muy buenos resultados con esa organización, con eso que se establece en las constituciones de esos estados, pero ahorita, para la ley de amnistía que usted propuso y que coincido con el Diputado Félix y coincido con los demás compañeros del partido Acción Nacional, en el PAN no legislamos para delincuentes, si usted está en desacuerdo

en que votemos en contra o vayamos a votar en contra una propuesta que está hecho para beneficiar a delincuentes por los diputados del Partido Acción Nacional, lo vanos a votar en contra, ¿por qué? Porque no le estamos dando ningún beneficio a la gente honesta, a la gente trabajadora, a la gente que sale a ganarse el pan cada día trabajando de manera honesta, repito, yo jamás votaría a favor de una propuesta para perdonar a delincuentes, si los diputados de Morena, quieren proponer beneficiar a delincuentes que están en la cárcel porque delinquieron y usted se quiere justificar diciendo que la gente humilde es la que no tuvo acceso a los abogados para que pudieron demostrar su inocencia, en la cárcel no nada más hay gente humilde, también hay gente de dinero, gente que toda la vida ha hecho malas cosas y que por eso está ahí, y déjeme decirle que ser humilde no es sinónimo de ser deshonesto o ser delincuente, hay gente humilde que es la mayoría, que se gana lo poco que tiene con un modo honesto de vivir, así que de ninguna manera apoyare coincido con el Diputado Félix García el no votar a favor una propuesta que beneficia únicamente a los delincuentes. A los delincuentes a diferencia de su gobierno federal de la cuarta transformación no les queremos dar ni abrazos, ni besos ni mandarlos con su abuelita que los regañe, a diferencia de lo que hace la cuarta transformación de dejar el libertad al hijo del Chapo Guzmán, cuando lo tenía haya el ejército detenido, nosotros no, los gobierno de acción Nacional siempre vamos a estar a favor de la honestidad y de la gente que se gana el pan de manera honesta, repito, todos los días. Mi voto será a favor de la propuesta del Diputado Félix Fernando García Aguiar en contra de beneficiar a delincuentes como lo propuso usted, creo que la propuesta fue suya verdad, ¿Usted propuso esta iniciativa diputada?, ok bueno lo aseguro, entonces lo afirmo creo que si es. Bueno muy bien, es cuanto Diputado a favor de no apoyar los delincuentes, a favor de no apoyar la propuesta de partido de Morena.

Diputada Edna Rivera López. A veces es mejor quedarse callado cuando se pretende defender lo indefendible. En varias ocasiones el compañero Diputado Alfredo Vanzzini Aguiñaga ha dejado peor parado al ex gobernador del Estado con las defensas que ha hecho. Dice que no es un delincuente, no como mucho que están presos no lo son pero tiene una solicitud de investigación el ex gobernador de Tamaulipas, por la fiscalía general de la república, acusaciones a las que no ha respondido, nada más que como el si tiene dinero a pagado a los más grandes bufetes de abogados y ha cambiado de abogados a la hora que se le ha antojado para defenderse; y aquí con los diputados panistas de los que habla el diputado Vanzzini que han sido comparsa y lo han protegido pues menos se ha podido implementar la justicia, yo no soy quien como diputada para decir si es delincuente o no lo es, no sé si al compañero le conste o a andado con el toda la vida pegado para decir que no es delincuente, yo no lo sé , yo solamente lo que pido es que

enfrente la justicia, que se enfrente a la fiscalía y que si no es culpable que lo demuestre ante la fiscalía, el que el gobernador haya sido electo democráticamente eso no le impide que se le pueda quitar por ley la declaración de procedencia como le fue retirada desde el 30 de abril, eso no significa, no quiero ni involucrar al pueblo tamaulipeco porque nadie del pueblo lo va a defender por los delitos que haya cometido, el pueblo tamaulipeco les puedo apostar que si se hace una consulta para que sea enjuiciado el pueblo tamaulipeco va a votar que sí, porque está deseoso de justicia, así es que mejor ni defiendan lo indefendible. Le digo compañero que no puede usted reconvenirme en mis dichos, no vuelva a hacerlo y no soy incongruente, esta ley de amnistía a diferencia de las leyes que se presentaron de manera exprés en la sesión pasada en donde en 24 horas la presentaron, la dictaminaron y la aprobaron, esta ley de amnistía se presentó en 20 de mayo de 2020, violatorio de la Ley del Congreso que dice que en 45 días se debe de discutir una iniciativa presentada, pero aquí se le ha dado prioridad a las iniciativas que dice el ejecutivo estatal que si se analicen o no se analicen, porque en Tamaulipas, no hay separación de poderes, en Tamaulipas, el poder legislativo esta por abajo del poder ejecutivo, cuando debiéramos estar por encima, porque cada uno de nosotros que somos mucho más que el ejecutivo estatal, porque nosotros si podemos declarar la procedencia y el ejecutivo estatal no. Penosamente aquí estamos a lo que autorice y a lo que diga el ejecutivo estatal. Es muy triste de verdad. Lo del desafuero exactamente, en ningún otro Estado se está.....

Presidente: Diputada permítame interrumpirle, quisiera pedirle que se ciña al tema que nos tiene esta comisión, yo creo que ya

Diputada Edna Rivera López. A ver compañero discúlpeme, no me puede cortar la libertad de expresión.

Presidente: No la puedo cortar, pero si le quiero pedir que se ciña al tema

Diputada Edna Rivera López. Porque no lo hizo con el compañero con los temas que tocó.

Presidente: Porque usted ya le contestó, yo creo que ya fue suficiente.

Diputada Edna Rivera López. No, no he terminado de contestarle.

Presidente: Yo creo que ya está suficientemente discutido.

Diputada Edna Rivera Lopez. Voy para allá.

Presidente: No tiene nada que ver el desafuero, y quisiera verla, quisiera verla con esa energía, luchando por lo que pasó en Reynosa, no la he escuchado pronunciarse al respecto y no es el momento tampoco, ni quiero que lo haga en este momento, pero yo creo que ya fue suficiente, ahí no hay congruencia.

Diputada Edna Rivera López. Estamos en el tema, compañero sino quiere que le responda pues no toquen el tema.

Presidente: Está hablando de todos los Diputados y les está mintiendo a todos los tamaulipecos.

Diputada Edna Rivera López. No, no estoy mintiendo de ninguna manera.

Presidente: Quisiera verla que usted ha sido comparsa, no es el momento de decirlo.

Diputada Edna Rivera López. No me interrumpa, permítame hablar, estoy hablando, no me puede interrumpir.

Presidente: Si la puedo interrumpir porque le pedí que se ciña al tema.

Diputada Edna Rivera López. Y usted está hablando de otros temas. Si era el tema del Presidente Andrés Manuel para que el Diputado lo hablara. Le pregunto a usted del Presidente Andrés Manuel era tema ahorita, porque no hizo eso cuando el compañero lo hizo, por eso no no lo ha contestado.

Presidente: Por eso le digo que se ciña al tema.

Diputada Edna Rivera López. No le he contestado los temas que el compañero habló, si el compañero los trajo a la mesa debo contestar. Yo quisiera aquí a unos Diputados y no se puede, usted no me puede reconvenir a cómo actuar.

Presidente: Claro que podemos hacerlo, porque es facultad para poder pedirle amablemente que se ciña al tema.

Diputada Edna Rivera López. Déjeme decirle que la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, le marca que no me puede reconvenir, así que estúdiele por favor Usted como abogado, permítame continuar. Esta Ley de Amnistía compañeros no solamente va como dicen ustedes a los delincuentes, hay gente que robó para comer y que no utilizó violencia y que no puso en riesgo la vida de nadie, a eso me refiero cuando estoy hablando de pobreza y es gente que si no

tenía para comer, mucho menos tiene para contratar a un abogado, y se están violentado los derechos de esas personas, a esas personas es a las que se va a beneficiar, con la Ley de Amnistía, a eso me refiero, a los indígenas que no hablan español y que no se les puso un traductor en el momento en que se estuvo llevando su proceso, personas que tienen años presas y no han tenido todavía un juicio, no hay una sentencia para ellos, a esas personas está muy clara esta ley, señala muy claro a quiénes se puede beneficiar, quienes pueden solicitar este beneficio de la Ley de Amnistía, aquí en Tamaulipas quiero decirles porque yo si he recorrido las calles, yo si he recorrido instituciones y aquí en Tamaulipas hay gente presa por delitos menores, donde no hubo violencia y para ellos está destinada esta Ley de Amnistía. Es cuanto.

Presidente: Alguien más desea hacer el uso de la voz.

Presidente: Yo nada más, yo sé y entiendo los que estamos aquí presentes, pero luego la gente allá que nos ve a través de los medios puede pensar que Usted tiene razón, pero la verdad es que no lo es, Usted fue la primera en su participación que mencionó temas que escapaban de la presente iniciativa que se discute Diputada, y ahí está el video y Usted lo puede revisar y Usted fue el primero quién en uso de la voz habló de temas, habló sobre las iniciativas pasadas que se aprobaron en la sesión anterior y por eso es que di respuesta a esa participación que fue fuera de la iniciativa presente, digamos que usted mencionó temas fuera de la presente iniciativa y yo le respondí, hasta ahí estamos bien, pero usted se sigue, se sigue y se sigue, yo sé que necesita un foro tal vez así se lo piden los de México o no sé con quién hablé Usted que en cada oportunidad que agarra, o que usa la voz, aquí en el Congreso y así en Comisiones o en Sesión en el Pleno, hace referencia que ya sabemos que lo traen en México, ya sabemos esa persecución política, pero usted lo vuelve a mencionar, lo vuelve a mencionar y es necesario que nosotros nos volvamos a meter, yo coincido con lo que dice el Diputado Presidente hay que ceñirnos a las iniciativas que se están discutiendo con gusto en asuntos generales, aquí o en asuntos generales en la sesión ordinaria pues ahí lo vemos. Yo para cerrar mi participación y referente a esta iniciativa quiero leerles a la gente que nos está viendo a través de las plataformas políticas que vean, aquí está el documento firmado les voy a leer los nombres de los firmaron el documento de la Ley para beneficiar a criminales, más bien de la iniciativa para beneficiar a criminales, iniciativa que va a ser defendida en contra por los Diputados del Partido Acción, aquí dice por la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México, Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional Diputada Edna Rivera López, Coordinadora, Diputada Esther García Ancira, Diputado Roque Hernández Cardona, Diputada Guillermina Medina Reyes, Diputado Ulises Martínez Trejo, Diputada Susana Juárez Rivera y

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape, ellos fueron los que presentaron la iniciativa para excarcelar a criminales en Tamaulipas, afortunadamente los Diputados del Partido Acción Nacional que estamos aquí para defender a los tamaulipecos y votar en contra de esta aberración legislativa. Es cuanto.

Secretario: Adelante Diputada.

Diputada Edna Rivera López. Qué pena, que pena me da, aunque no quieran que nombre orgullosamente el Grupo Parlamentario de MORENA, presentamos esa iniciativa, porque dónde queda el principio pro homine, donde se le tiene que dar prioridad siempre al beneficio de las personas, siempre se tiene que ponderar ese principio y con esta iniciativa que presentó todo el Grupo Parlamentario de MORENA, lo hicimos para defender no a una persona, no a perversos, no a quienes se han enriquecido injustamente, no a quienes han delinquido para enriquecerse ellos y todas sus familias, a esos no queremos defenderlos, queremos defender, vuelvo a decirles a los que se robaron ropa del tendedero porque no tenían que ponerse y tenían frío, queremos defender a la mujer que fue violada y abortó, a esa mujer que está presa de manera injusta, a esa es a la que queremos defender, no es penoso, si lo que el compañero Alfredo Vanzzini, quiso hacer ridiculizarnos, diciendo los nombres con orgullo les digo el Grupo Parlamentario de MORENA, siempre pensando y defendiendo los derechos humanos de las personas, fuimos los que se presentamos esta iniciativa, que hoy la están votando en contra, porque como siempre solamente defienden a unos cuantos, y solamente defienden lo perverso, aquí no están ustedes por ignorancia, dictando, haciendo este dictamen en contra, lo están haciendo porque son perversos.

Secretario: Adelante Diputada.

Diputada Esther García Ancira. Coincido con la Diputada Edna Rivera, creo que el compañero Diputado Vanzzini, se ha extralimitado, esta ley no va para defender criminales, esta es una ley tratando de defender derechos humanos, estamos hablando de personas en extrema pobreza, que no tienen la posibilidad cómo lo dijo la compañera Edna de contratar abogados para ser defendidos, personas que han sido obligados hasta por la delincuencia organizada para cometer delitos, no traten de cambiar el sentido y el espíritu de esta ley, haciéndonos parecer como que somos defensores de criminales, analícense ustedes quién defiende criminales, analícense. Es cuanto.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Yo nada más quisiera darles un dato rapidito, muy rapidito, si permítame nada más darle un dato, de los 1,115 asuntos que han sido analizados por leyes en otros estados, en otras entidades federativas, únicamente 189 se han resuelto, digo porque es un dato muy importante como estadística y de los cuales han sido liberadas 5 personas de 1,115 entonces en un dato que también debemos tomar en cuenta, además de que no podemos crear leyes especiales para pobres o para ricos, yo creo que ustedes son incongruentes, no quisiera contestarles pero me aborda la necesidad de hacerlo porque no podemos hablar de ciudadanos de primera y de segunda, ustedes les dicen una y otra vez en el pleno, en comisiones y no podemos quedarnos callados, no hay ciudadanos de primera, pobres o ricos, yo creo que ustedes lo dicen y ahora resulta que sí, el delincuente claro que es un ley para sacar a un primodelincuente o al que robo poquito, pero claro que es un delincuente, si no tuvo la defensa bueno, todos sabemos los que somos abogados que hay mecanismos, hay defensores de oficio y más en estos momentos, deben ustedes estar enterados de ello, no creo que los asesores no les digan, todos tienen derecho a una persona, incluso hay interpretes si no conoce el idioma castellano, entonces no puedo dejar pasar por alto esta participación claro que es una ley que defiende al primodelincuente al robo poquito, al robo pan, usted misma lo acaba de decir Diputada, pues aquí no puede haber, no somos una autoridad jurisdiccional, somos una autoridad legislativa, entonces es importante que defendamos eso, el que tenga culpa en su momento va a ser juzgado, pero ahorita no podemos hablar incluso de una figura de su gobernador no sé si refiera a Eugenio Hernández o alguno de los ex gobernadores, porque jurídicamente tenemos Gobernador del Estado y está trabajando, yo creo que ustedes lo han visto, está trabajando anda en territorio, está haciendo claro que es tema

Diputada Edna Rivera López. Es tema, Usted me interrumpió.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Permítame si para pedir que se siguiera el tema, pero es en razón a lo que usted comenta.

Diputada Edna Rivera López. O sea cuando Usted.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Si claro, claro usted así ... Yo no voy a pelear con usted, porque hay mucha incongruencia lo que quiero que quede claro para la gente que nos ve en las redes sociales que una vez más MORENA, miente, si roba, si engaña y si traiciona. Entonces por mi parte es cuanto. Diputado quiere hacer uso de la voz.

Diputado Alfredo Vanzini Aguiñaga. Si me permite Presidente y si me da el uso de la voz.

Presidente: Adelante.

Diputado Alfredo Vanzini Aguiñaga. No ahorita mencionaste algo muy importante, dije pues a lo mejor con tantos cambios que hacen o hicieron no sé, pero aquí muy claro el artículo 18 de la Ley General dice las leyes federales y locales establecerán los medios necesarios para que se garanticen, con dependencia de los tribunales y la plena ejecución de sus resoluciones, lo que la federación y las entidades federativas, garantizaran las existencia de un servicio de defensoría pública de calidad para la población y aseguraran las condiciones para un servicio profesional de carrera para los defensores, las percepciones de los defensores no podrán ser inferiores a los que corresponda a los agentes del Ministerio Público, en fin este hay un abogado de oficio para independientemente para el que lo quiera utilizar, así es, haber abogado digo porque aquí hay como 3 o 4 abogados, eso es lo que me confunde. Pero así, porque parece como que no le entendemos y pues la cuestión o es delito o no es delito porque también ando confundido, cuando hay un roba poquito o roba mucho o se me refiero para entender o sea cambia el delito hasta o cómo se le llame a algún tipo de robo o alguna afectación a un tercero o sea llámese como ahorita mencionaban mis compañeros que roba ropa o has ido a un restaurant robas alguna no sé instrumento no se x, o sea hasta se considera delito o no, porque cómo interpretar que un delito o cómo es delito, digo no le entiendo o de que otra manera se le puede mencionar, porque este al final o bien como decían este todo el que roba poquito o cómo va a actuar la autoridad hasta donde si fuese diferente, verdad, porque la verdad este no puedes como vas inhibir este en qué condiciones estaría cada persona o sea para justificar en este caso un robo, ignoró como lo quieras llamar. Es cuanto.

Diputada Esther García Ancira. Una preguntita, de dónde tiene Usted esa ley.

Diputado Alfredo Vanzini Aguiñaga. Aquí se la paso no,

Diputada Esther García Ancira. Si pero dónde la consiguió, se la entregó el compañero Rogelio o sea aquí les hacen la tarea a ustedes, porque no veo parejo que a ustedes si les hagan la tarea y les venga y les estén dando.

Presidente: Les voy a pedir de favor más respeto, este, todos tienen derecho hacerlo, los asesores.

Diputada Esther García Ancira. Okey si pero él no trabaja para el Congreso. El compañero Rogelio, trabaja para el Congreso.

Diputado Alfredo Vanzzini Aguiñaga. Todos los que están aquí, están a disposición de nosotros, para eso están aquí.

Diputada Esther García Ancira. De ustedes creo si, de ustedes si,

Diputado Alfredo Vanzzini Aguiñaga. De donde le damos su hojita, de donde le lleva la pues también es igual, que no viene al caso para tratar de defender lo indefendible.

Presidente: Diputada Edna tiene el uso de la voz.

Diputada Edna Rivera López. Me da risa los comentarios del compañero pero bueno, voy a tratar de ser respetuosa a pesar de que no lo han sido ustedes, porque caen hasta en violencia política de género, creo que no están acostumbrados a que una mujer les diga y les haga ver y tenga la razón, mucho menos a darle la razón a una mujer. Ya son varias veces que el compañero Alfredo Vanzzini Aguiñaga, ha caído en violencia de género. Quiero decirle compañero que de lo que usted habla, es el deber ser, efectivamente la ley así lo dice, que debe haber defensores de oficio, pero cuando la persona llega ahí, no lo hay, no lo hay y no lo defiende como te puede defender y lo sabemos, lo sabemos, no nos hagamos porque lo sabemos, que no te va a defender un defensor de oficio igual a uno que vas a contratar y que vas a pagarlo, no te va a defender igual. El ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia presentó una iniciativa para que se profesionalice a esos defensores de oficio de los que usted habla. Yo quisiera que me dijeran aquí en Tamaulipas que se ha hecho. Los han profesionalizado, los han capacitado, porque yo le puedo hablar de casos que he ido a tocar y están ahí en proceso, no he tenido respuesta hasta ahorita del fiscal estatal. No tengo respuesta, de casos de un joven con discapacidad que con engaños lo involucraron en un delito y ahí está preso en Altamira. Pongámonos la mano en el corazón y pensemos si eso es justo. Un joven que tiene un dictamen de discapacidad, para él pudiera servir esta ley de amnistía, para él. Y usted cree que el defensor de oficio le va a ayudar a la madre, a quien ni siquiera la dejan a veces entrar para darle el medicamento a su hijo, ni siquiera tiene visitas esa madre. Y así le puedo comentar de infinidad porque yo estoy apoyando a muchas personas que han sido violentados sus derechos y que esta ley de amnistía les pudiera servir. Depende que sea robar poquito, hay para quienes poquito son cien millones de pesos, o mil millones de pesos, o cuatro mil millones de pesos. Pero hay para quienes poquito pues son cien pesos, y hay gente que roba cien pesos

para comer y para quien tienen mil millones o cuatro mil millones, pues eso es irrisorio, pero hay quien robó para comer y fue preso y ahí está en un hacinamiento, viviendo ahí en un hacinamiento y dejar libre a esa persona no sería de peligrosidad para la sociedad. De eso estamos tratando, si usted lee esta iniciativa antes de haber llegado aquí, se pudo haber dado cuenta a quienes está enfocada, no está enfocada a peligrosos delincuentes, no de ninguna manera, aquí especifica muy preciso quienes pueden solicitar esta ley de amnistía, entre ellos, lo vuelvo a decir, la persona que abortó, la mujer que abortó en cualquiera de las modalidades, la persona que robó sin usar violencia, sin usar ningún arma, para ellos está encaminada, entre otros más. Pero no para altos delincuentes, de ninguna manera MORENA estaría a favor de esto, MORENA nacimos como un movimiento para acabar con la corrupción, con la impunidad y lo estamos logrando, es cuanto.

Presidente: Diputada por favor, Diputada Edna Rivera López, le recuerdo que está, usted se refirió a mí hace un momento, usted me acusó incluso de violencia de género.

Secretario: Sus intervenciones que cada quien se le permitiera el uso de la palabra.

Presidente: Quiero decirle a la Diputada Edna Rivera López, que recuerde que hay una trasmisión en vivo, para todos los tamaulipecos, para todos los ciudadanos, ahí está la prueba y testimonio de lo que se habla en esta comisión, no mienta Diputada, no mienta, al señalarme que he ejercido violencia de género hacia usted. Por favor, por favor, no quiera meter ese argumento, sino trae más argumentos para debatir acerca de la presente iniciativa, no salga ahora con un argumento de violencia de género sobre un servidor. Mire yo soy el primero en reconocer que la sociedad entera tiene una deuda histórica con la mujer, yo soy el primero y siempre he sido pre mujer. Tengo madre, tengo esposa, tengo hija y por ellas tres quiero una mejora ciudad para que vivan, quiero un mejor estado, quiero un mejor país, quiero un mejor mundo. Es por eso, es por eso que me tomé el tiempo de leer su iniciativa para criminales, su iniciativa para dejar fuera a delincuentes que usted quiere que aprobemos y es por eso que yo no quiero para que mi hija, mi esposa o mi madre, se encuentren con un delincuente en la calle, yo voy a votar en contra de su iniciativa. Yo me preocupo por ellas, yo no voy a votar a favor y se lo repito, por una iniciativa de una ley de amnistía para criminales. Puede haber errores en el proceso judicial, puede haber y están ya los supuestos para el perdón, para que puedan salir, se los mando, se los en una ficha técnica para que los conozca. Pero no voy a votar a favor de que dejar en libertad a delincuentes. Es cuanto.

Secretario: Es cuanto las participaciones Presidente. el Diputado Francisco Javier Garza de Coss, quiere hacer uso de la voz.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Sí nada más pues bueno, también andamos en territorio, y parte de la molestia de la gente es que se queja que la autoridad pues a veces no ejecuta y no le da seguimiento en este caso a quien cometa algún delito. Jóvenes que salen de maquiladoras que van a agarrar una pesera que les quitan el monedero, les quitan un celular, señoras adultas mayores que iban a la tienda y también les quitaron lo que traían en la mano, negocios que bueno que a lo mejor esos si tienen, pero al final es negocio, pero a veces se los descuentan a sus empleados, como tiendas de autoservicio o equis, tendajitos, que con el esfuerzo pues ponen un negocio pero van y lo roban constantemente y a veces se quejan de que la autoridad no detiene a esas personas que delinquen, verdad, en este caso y a veces se va perdiendo la confianza a esa respuesta porque dice, sabes qué, pues no hay justicia para nosotros, para los que nos levantamos todos los días a trabajar, que queremos hacer las cosas bien. Tal parece que a veces les va mejor a los que delinquen, verdad. Cada quien tiene su forma de ver las cosas, al final para eso son las leyes, ahorita por eso mi anterior intervención era, era el cómo, o sea digo, porque pues habría como interpretar, porque está el otro lado de la gente que pues nos ve con molestia, de que no estamos actuando de la forma correcta, en este caso con la aplicación de las leyes, verdad. Entonces yo creo que precisamente para eso estamos aquí, para mostrar la opinión, esto no es de partidos, o sea al final lo propuso un partido, aquí estamos hablando del perjuicio para la sociedad tamaulipeca, y en esa ciudad tamaulipeca también hay que hacer municiones o sea, todos somos tamaulipecos y todos tenemos derechos. Y lo que le quieren quitar a unos, porque el que honradamente trabaja, el que honradamente le dio a su hijo para la despensa y lo asaltaron porque a lo mejor la persona pues tenía que comer, quizás podía tener ese argumento o quizá no. Pero al final hubo un delito, y yo creo por ahí es donde tenemos que analizar bien, ahorita mencionó el Diputado que bueno, también hay el perdón que se le puede mencionar, pero ya sería un juez calificador o en la persona en que esté en ese momento, o sea, pero no desde aquí podemos dar la libertad de que o avalar para que tengas ese permiso para estar delinquiendo, aunque sea por una necesidad, verdad, es cuanto.

Diputada Edna Rivera López. Permítame aclarar compañero, no es dar permiso compañero, no se confunda, no es dar permiso, además esta ley, solamente le vuelvo a decir, si usted la lee, aquí está muy claro, es aquí dice que esta ley solo se va a aplicar para los que ya están presos, no para los que apenas van a delinquir. O sea no es permiso, no es decirles, vete a delinquir y luego aplicas la ley de amnistía. No, no es así, no es permiso, es para los que están presos.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Y le pongo el ejemplo a veces, con el tema de los menores de edad, que a veces de repente, decían bueno pues al cabo como quiera te van a detener pero vas a salir libre, porque eres menor de edad, y pasaba mucho, era un juego que a veces la ley protegía, en este caso, al ser menor de edad. Entonces siempre hay quien se aprovecha o algún adulto de aprovechaba en este caso del menor, para un robo, como quiera te voy a sacar y empiezas a ver, al final se está cometiendo un delito y es donde hay que tener cuidado, por eso están las otras instancias que es la que te califican o te dan el perdón en su momento, pero eso ya está ahorita por ley, no, pensando y ya estamos hablando de gente que ya estuvo detenida también, pero con esa modalidad pues saldría muy fácilmente y usted es abogada.

Presidente: Muy bien acto seguido, me permito consultar, usted quiere que se vote a favor Diputada Edna Rivera López, es su postura.

Diputada Edna Rivera López. No, no tengo problema, sé que con datos nunca le vamos a ganar.

Presidente: Quiere que la sometamos a votación su postura.

Diputada Edna Rivera López. No, no hay problema, como ustedes decidan.

Presidente: Acto seguido me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por el Diputado Félix Fernando García Aguiar, quienes estén a favor, levantar la mano.

Quienes estén en contra.

La propuesta ha sido aprobada por 6 votos a favor.

En este sentido se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas.

Presidente: Estando en presencia del punto de asuntos de carácter general, me permito preguntar si alguien desea participar.

La Diputada Edna Rivera López, tiene el uso de la voz.

Diputada Edna Rivera López. Gracias compañeros, solo para decirles que es una pena, que un tema tan importante se pretenda ignorar y justificar sin un solo

argumento jurídico, sino solamente con ideologías, mismas que ya han aplicado en otros temas, sus propias ideologías, como en el matrimonio igualitario, es cuanto.

Presidente: Quiero hacer el uso de la voz, le doy a la Diputada Edna Rivera López, empezamos asuntos generales, la puedo mencionar. Un argumento jurídico, quiere argumentos jurídicos, por lo que se votó en contra de la iniciativa anterior, le doy uno. La ley nacional de Ejecución Penal a la letra señala lo siguiente: solicitud de la libertad anticipada del otorgamiento de la libertad anticipada extingue la pena de prisión que otorga libertad al sentenciado, solamente persistirán en su caso las medidas de seguridad o sanciones no privativas de la libertad que se hayan determinado en la sentencia correspondiente. El beneficio de la libertad anticipada se tramitará ante el juez de ejecución a petición del sentenciado, su defensor, el ministerio público o a propuesta de la autoridad penitenciara, notificando a la víctima u ofendido, para conceder la pedida de libertad anticipada la persona sentenciada, deberá además de contar con los siguientes requisitos y señala 7 requisitos, y existe el supuesto el beneficio de libertad anticipada si se observa buena conducta, si se llega a tener conocimiento de algo que sucedió y porque la persona está ahí, por muchos criterios puede dársele esa libertad anticipada a la persona que se lo solicite. Ya existe, ese es un argumento jurídico.

Presidente: Agotados del orden del día, y dándose por validos los acuerdos, me permito agradecer su presencia y doy por concluida la presente reunión, siendo las **diecisiete horas con dos minutos** del día 28 de junio del 2021.